

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 05 DE ENERO DE 2022

A). – JORNADA 9. DIVISIÓN DE HONOR B, GRUPO A. UNIVERSITARIO BILBAO RUGBY – EIBAR RUGBY TALDEA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Se recibe escrito por parte del Club Eibar Rugby Taldea con lo siguiente:

“Buenas tardes,

*Lamentamos informarles de que hoy se han detectado varios **antígenos positivos** en el equipo masculino del club. Adjuntamos certificado realizado por parte de personal sanitario.*

*Antes de iniciar los entrenamientos de esta semana se han realizado test de antígenos con motivo de conocer el estado de los jugadores y así evitar posibles contagios y se han detectado varios resultados **POSITIVOS**.*

Además de esto, tal y como indica la enfermera en el informe, Osakidetza ha confinado a otros dos jugadores, por ser convivientes de los dos positivos y ser contactos estrechos. A esto añadir que, el equipo masculino cuenta con otros dos jugadores que fueron positivos y tienen que mantenerse aislados hasta la siguiente semana.

Con el fin de evitar más contagios, desde el club queremos solicitar el aplazamiento de la 9ª jornada de División de Honor B Masculina, pudiendo jugar dicho partido en la primera fecha disponible.

Pedimos disculpas de antemano por las molestias ocasionadas.

Un saludo”.

El Club adjunta a su escrito la siguiente documentación:

- Certificado con cuatro jugadores con resultado positivo por COVID y dos contactos estrechos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – La Circular de actualización de medidas sanitarias del Protocolo COVID de la FER para la temporada 2021-2022, establece que:

“En cuanto a las posibles solicitudes de aplazamiento de partidos ante el CNDD debido a cuestiones relacionadas con la COVID (positivos y/o contactos estrechos) y siguiendo las recomendaciones de las organizaciones internacionales de rugby (World Rugby y Rugby



Europe), se considerará causa justificada cuando existan en un mismo equipo 3 o más positivos (equiparándose los casos estrechos a los anteriores).”

Dado que el Club Eibar Rugby Taldea acredita la existencia de cuatro positivos y dos contactos estrechos en su plantilla, procede el aplazamiento de la Jornada 9 de División de Honor B, Grupo A, entre el Universitario Bilbao Rugby y el citado club.

SEGUNDO. - Como consecuencia de lo anterior, debe estarse a lo que dispone el Título VIII del mismo Protocolo Reforzado COVID de la FER:

“Los partidos aplazados podrán disputarse en fin de semana, a la mayor brevedad posible (primera fecha de recuperación disponible) y si no fuera posible, entre semana (si así lo decidiera el CNDD).”

Por ello, se emplaza a los Clubes Universitario Bilbao Rugby y Eibar Rugby Taldea a fin de que acuerden nueva fecha para la celebración del encuentro suspendido antes del próximo martes día 11 de enero de 2022, debiendo de ser el primer fin de semana disponible. De no llegarse a un acuerdo, será este Comité quien decida la nueva fecha para la celebración de la Jornada 9 de División de Honor B Masculina.

TERCERO. – De acuerdo con lo que dispone el punto 9 del Título VIII del Protocolo Reforzado:

“Todos los partidos aplazados en la segunda vuelta o fase regular de cada competición deberán celebrarse antes del final de la competición.”

En este caso deberán jugarse los encuentros, si fuera preciso, entre semana tal y como refiere el punto 7 del Título VIII del Protocolo Reforzado de la FER.

En caso que no pueda celebrarse el encuentro aplazado por el Eibar Rugby Taldea con anterioridad al inicio de la segunda fase, podrá computarse como perdido por el citado Club por el resultado de 21-0 conforme a los artículos 28 y 37 del RPC en relación con las medidas específicas referidas en el citado Título VIII del Protocolo Reforzado de la FER para los casos de que alguno de los encuentros no pueda disputarse.

Es por ello que,

SE ACUERDA

PRIMERO. – **ESTIMAR la solicitud de aplazamiento del encuentro correspondiente a la Jornada 9** de División de Honor B Masculina, Grupo A, entre los Clubes **Universitario Bilbao Rugby y Eibar Rugby Taldea** debido a la existencia de cuatro positivos y dos contactos estrechos en su plantilla (Actualización de medidas sanitarias y Protocolo COVID FER).

SEGUNDO. – **EMPLAZAR a los Clubes Universitario Bilbao Rugby y Eibar Rugby Taldea** para que comuniquen antes del día 11 de enero de 2022, a las 14.00 horas, el día y hora para la disputa del encuentro aplazado, debiendo de ser en la primera fecha disponible.



B). – JORNADA 7. DIVISIÓN DE HONOR B FEMENINA. A.D. ING. INDUSTRIALES LAS ROZAS – C.P. LES ABELLES

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Se recibe escrito por parte del Club A.D. Ing. Industriales Las Rozas con lo siguiente:

“Buenos días,

Por medio de este email solicitamos el aplazamiento del partido que se tiene que disputar este fin de semana, 8 de Enero, al 23 de este mismo mes a las 14horas por encontrarse 6 jugadoras de nuestro equipo con positivo en COVID”.

El Club adjunta a su escrito la siguiente documentación:

- Certificado con seis jugadoras con resultado positivo por COVID.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – La Circular de actualización de medidas sanitarias del Protocolo COVID de la FER para la temporada 2021-2022, establece que:

“En cuanto a las posibles solicitudes de aplazamiento de partidos ante el CNDD debido a cuestiones relacionadas con la COVID (positivos y/o contactos estrechos) y siguiendo las recomendaciones de las organizaciones internacionales de rugby (World Rugby y Rugby Europe), se considerará causa justificada cuando existan en un mismo equipo 3 o más positivos (equiparándose los casos estrechos a los anteriores).”

Dado que el Club A.D. Ing. Industriales Las Rozas acredita la existencia de seis positivos en su plantilla, procede el aplazamiento de la Jornada 7 de División de Honor B Femenina, entre el citado club y el C.P. Les Abelles.

SEGUNDO. - Como consecuencia de lo anterior, debe estarse a lo que dispone el Título VIII del mismo Protocolo Reforzado COVID de la FER:

“Los partidos aplazados podrán disputarse en fin de semana, a la mayor brevedad posible (primera fecha de recuperación disponible) y si no fuera posible, entre semana (si así lo decidiera el CNDD).”

Por ello, se emplaza a los Clubes A.D. Ing. Industriales Las Rozas y C.P. Les Abelles a fin de que acuerden nueva fecha para la celebración del encuentro suspendido antes del próximo martes día 11 de enero de 2022, debiendo de ser el primer fin de semana disponible. De no llegarse a un acuerdo, será este Comité quien decida la nueva fecha para la celebración de la Jornada 7 de División de Honor B Femenina.

TERCERO. – De acuerdo con lo que dispone el punto 9 del Título VIII del Protocolo Reforzado:

“Todos los partidos aplazados en la segunda vuelta o fase regular de cada competición deberán celebrarse antes del final de la competición.”



En este caso deberán jugarse los encuentros, si fuera preciso, entre semana tal y como refiere el punto 7 del Título VIII del Protocolo Reforzado de la FER.

En caso que no pueda celebrarse el encuentro aplazado por el A.D. Ing. Industriales Las Rozas con anterioridad al inicio de la segunda fase, podrá computarse como perdido por el citado Club por el resultado de 21-0 conforme a los artículos 28 y 37 del RPC en relación con las medidas específicas referidas en el citado Título VIII del Protocolo Reforzado de la FER para los casos de que alguno de los encuentros no pueda disputarse.

Es por ello que,

SE ACUERDA

PRIMERO. – ESTIMAR la solicitud de aplazamiento del encuentro correspondiente a la Jornada 7 de División de Honor B Femenina, entre los Clubes A.D. Ing. Industriales Las Rozas y C.P. Les Abelles debido a la existencia de seis positivos en su plantilla (Actualización de medidas sanitarias y Protocolo COVID FER).

SEGUNDO. – EMPLAZAR a los Clubes A.D. Ing. Industriales Las Rozas y C.P. Les Abelles para que comuniquen antes del día 11 de enero de 2022, a las 14.00 horas, el día y hora para la disputa del encuentro aplazado, debiendo de ser en la primera fecha disponible.

C). – JORNADA 9. DIVISIÓN DE HONOR B, GRUPO C. CR MAJADAHONDA – A.D. ING. INDUSTRIALES LAS ROZAS

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Se recibe escrito por parte del Club CR Majadahonda con lo siguiente:

*“ATT: Comité de Disciplina Deportiva FER
(En copia Presidenta CR.Majadahonda)*

Realizado nuestro de Test a los jugadores, se han detectado 4 positivos Covid en la plantilla de División de Honor B de nuestro club, que han sido comunicados y certificados por nuestros Servicios Médicos según procedimiento.

De acuerdo con La ACTUALIZACIÓN MEDIDAS SANITARIAS PROTOCOLO COVID FER PARA LA TEMPORADA 2021-22 solicitamos aplazamiento de la Jornada 9 entre los equipos de CR.Majadahonda e Industriales Las Rozas”.

El Club adjunta a su escrito la siguiente documentación:

- Certificado con cuatro jugadores con resultado positivo por COVID.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – La Circular de actualización de medidas sanitarias del Protocolo COVID de la FER para la temporada 2021-2022, establece que:



“En cuanto a las posibles solicitudes de aplazamiento de partidos ante el CNDD debido a cuestiones relacionadas con la COVID (positivos y/o contactos estrechos) y siguiendo las recomendaciones de las organizaciones internacionales de rugby (World Rugby y Rugby Europe), se considerará causa justificada cuando existan en un mismo equipo 3 o más positivos (equiparándose los casos estrechos a los anteriores).”

Dado que el Club CR Majadahonda acredita la existencia de cuatro positivos en su plantilla, procede el aplazamiento de la Jornada 9 de División de Honor B, Grupo C, entre el citado club y el A.D. Ing. Industriales Las Rozas.

SEGUNDO. - Como consecuencia de lo anterior, debe estarse a lo que dispone el Título VIII del mismo Protocolo Reforzado COVID de la FER:

“Los partidos aplazados podrán disputarse en fin de semana, a la mayor brevedad posible (primera fecha de recuperación disponible) y si no fuera posible, entre semana (si así lo decidiera el CNDD).”

Por ello, se emplaza a los Clubes CR Majadahonda y A.D. Ing. Industriales Las Rozas a fin de que acuerden nueva fecha para la celebración del encuentro suspendido antes del próximo martes día 11 de enero de 2022, debiendo de ser el primer fin de semana disponible. De no llegarse a un acuerdo, será este Comité quien decida la nueva fecha para la celebración de la Jornada 9 de División de Honor B Masculina.

TERCERO. – De acuerdo con lo que dispone el punto 9 del Título VIII del Protocolo Reforzado:

“Todos los partidos aplazados en la segunda vuelta o fase regular de cada competición deberán celebrarse antes del final de la competición.”

En este caso deberán jugarse los encuentros, si fuera preciso, entre semana tal y como refiere el punto 7 del Título VIII del Protocolo Reforzado de la FER.

En caso que no pueda celebrarse el encuentro aplazado por el CR Majadahonda con anterioridad al inicio de la segunda fase, podrá computarse como perdido por el citado Club por el resultado de 21-0 conforme a los artículos 28 y 37 del RPC en relación con las medidas específicas referidas en el citado Título VIII del Protocolo Reforzado de la FER para los casos de que alguno de los encuentros no pueda disputarse.

Es por ello que,

SE ACUERDA

PRIMERO. – **ESTIMAR la solicitud de aplazamiento del encuentro correspondiente a la Jornada 9** de División de Honor B Masculina, Grupo C, entre los Clubes **CR Majadahonda y A.D. Ing. Industriales Las Rozas** debido a la existencia de cuatro positivos y dos contactos estrechos en su plantilla (Actualización de medidas sanitarias y Protocolo COVID FER).

SEGUNDO. – **EMPLAZAR a los Clubes CR Majadahonda y A.D. Ing. Industriales Las Rozas** para que comuniquen antes del día 11 de enero de 2022, a las 14.00 horas, el día y hora para la disputa del encuentro aplazado, debiendo de ser en la primera fecha disponible.



D). - JORNADA 9. DIVISIÓN DE HONOR B, GRUPO B. RUGBY SITGES – GOTICS CR

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Se recibe escrito por parte del Club Rugby Sitges con lo siguiente:

“Estimados señores, adjunto les remito el certificado de positividad en Covid-19 de cuatro jugadores de la plantilla Senior del rugby club sitges que juega en la liga Division de Honor B. Asi mismo de mi decisión de detener toda actividad deportiva de la totalidad de dicha plantilla y recomendar su aislamiento durante 7 dias”.

El Club adjunta a su escrito la siguiente documentación:

- Certificado con cuatro jugadores con resultado positivo por COVID.

SEGUNDO. – Se recibe de nuevo escrito por parte del Club Rugby Sitges con lo siguiente:

“Queríamos comunicarles la situación desafortunada en la cual nos encontramos debido a la cantidad de jugadores afectados por contagio de COVID. Adjuntamos la el certificado de nuestro medico quien confirma el contagio de algunos y el contacto estrecho de estos con el resto de la plantilla durante los últimos días.

Espero que nos digan como seguir para la suspensión del partido dado que en esta situación no nos es posible competir el próximo sábado”.

TERCERO. – Se recibe tercer escrito por parte del Club Rugby Sitges con lo siguiente:

“Esperamos nos den confirmación de la cancelación”.

CUARTO. - Se recibe escrito por parte del Club Gotics RC con lo siguiente:

“Buenos Días,

Antes de nada esperamos que os encontréis bien y deseamos lo mejor para este año 2022.

Nos ponemos en contacto con vosotros ya que nos encontramos con varios jugadores contagiados de Covid, a día de hoy 7. Las pruebas de Ag las tenemos programadas para mañana día 6, y debo decir que no nos hacen presagiar nada bueno.

*Desearía conocer que mecanismo o procedimiento debemos seguir para solicitar el **aplazamiento del partido** que nos debe enfrentar a Sitges RC este próximo Sábado, día 8 en Sitges.*

Muchas gracias por vuestra atención y disculpad las molestias”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – La Circular de actualización de medidas sanitarias del Protocolo COVID de la FER para la temporada 2021-2022, establece que:

“En cuanto a las posibles solicitudes de aplazamiento de partidos ante el CNDD debido a cuestiones relacionadas con la COVID (positivos y/o contactos estrechos) y siguiendo las



recomendaciones de las organizaciones internacionales de rugby (World Rugby y Rugby Europe), se considerará causa justificada cuando existan en un mismo equipo 3 o más positivos (equiparándose los casos estrechos a los anteriores).”

Dado que el Club Rugby Sitges acredita la existencia de cuatro positivos en su plantilla, procede el aplazamiento de la Jornada 9 de División de Honor B, Grupo B, entre los citados clubes, a pesar de que el Club Gotics RC no acredita los 7 positivos que afirma tener en su plantilla.

SEGUNDO. - Como consecuencia de lo anterior, debe estarse a lo que dispone el Título VIII del mismo Protocolo Reforzado COVID de la FER:

“Los partidos aplazados podrán disputarse en fin de semana, a la mayor brevedad posible (primera fecha de recuperación disponible) y si no fuera posible, entre semana (si así lo decidiera el CNDD).”

Por ello, se emplaza a los Clubes Rugby Sitges y Gotics RC a fin de que acuerden nueva fecha para la celebración del encuentro suspendido antes del próximo martes día 11 de enero de 2022, debiendo de ser el primer fin de semana disponible. De no llegarse a un acuerdo, será este Comité quien decida la nueva fecha para la celebración de la Jornada 9 de División de Honor B Masculina.

TERCERO. – De acuerdo con lo que dispone el punto 9 del Título VIII del Protocolo Reforzado:

“Todos los partidos aplazados en la segunda vuelta o fase regular de cada competición deberán celebrarse antes del final de la competición.”

En este caso deberán jugarse los encuentros, si fuera preciso, entre semana tal y como refiere el punto 7 del Título VIII del Protocolo Reforzado de la FER.

En caso que no pueda celebrarse el encuentro aplazado por el Rugby Sitges, con anterioridad al inicio de la segunda fase, podrá computarse como perdido por el citado Club por el resultado de 21-0 conforme a los artículos 28 y 37 del RPC en relación con las medidas específicas referidas en el citado Título VIII del Protocolo Reforzado de la FER para los casos de que alguno de los encuentros no pueda disputarse.

Es por ello que,

SE ACUERDA

PRIMERO. – **ESTIMAR la solicitud de aplazamiento del encuentro correspondiente a la Jornada 9** de División de Honor B Masculina, Grupo B, entre los Clubes **Rugby Sitges y Gotics RC** debido a la existencia de cuatro positivos en la plantilla dl Club Rugby Sitges (Actualización de medidas sanitarias y Protocolo COVID FER).

SEGUNDO. – **EMPLAZAR a los Clubes Rugby Sitges y Gotics RC** para que comuniquen antes del día 11 de enero de 2022, a las 14.00 horas, el día y hora para la disputa del encuentro aplazado, debiendo de ser en la primera fecha disponible.



Contra estos acuerdos podrá interponerse recurso ante el Comité Nacional de Apelación en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente a su recepción.

Madrid, 5 de enero de 2022

EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Eliseo PATRÓN-COSTAS
Secretario